



RESOLUCION N° 2763



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N° 39046/86

BUENOS AIRES, 25 NOV 1986

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Incorporado "INSTITUTO DEL PROFESORADO - EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA" (V-5) solicita la aprobación del plan de estudios para la "Formación de Psicopedagogos", y

CONSIDERAN-DO:

Que el Instituto peticionante realizó los estudios previos necesarios sobre la base del plan del Profesorado de Psicopedagogía que fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 1169/81 a partir del término lectivo 1982.

Que de la aplicación de dicho plan surge la necesidad de perfeccionarlo en algunos aspectos que hacen al enfoque de la carrera, su estructuración y las incumbencias profesionales.

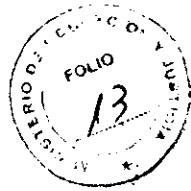
Que el plan presenta una programación equilibrada, responde a las exigencias de la especialidad y preve la correspondiente práctica profesional.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de estudios para la "Formación de Psicopedagogos" que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar su aplicación, en forma gradual a partir del término lectivo 1987 en el Instituto Incor-



Ministerio de Educación y Justicia

11..

porado "INSTITUTO DEL PROFESORADO -EL CONSEJO SUPERIOR DE  
EDUCACION CATOLICA" (V-5).

ARTICULO 3º.- Regístrate y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

  
DR. JULIO RAÚL RAJNERI  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

A N E X O**1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

- 1.1. Denominación: Formación de Psicopedagogos
- 1.2. Nivel: Terciario
- 1.3. Modalidad: Técnico-Docente
- 1.4. Especialidad: Psicopedagogía
- 1.5. Duración: Cuatro (4) años
- 1.6. Título que otorga: Psicopedagogo
- 1.7. Condiciones de ingreso:
  - 1.7.1. Poseer certificado de estudios completos de enseñanza media
  - 1.7.2. Cumplir una batería de tests para evaluar:
    - . estructura de la personalidad
    - . aptitudes para la carrera de psicopedagogo

**2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS****2.1. Caracterización del egresado**

- 2.1.1. Funciones y tareas: Ver incumbencias 2.1.4.
- 2.1.2. Valores personales para el desempeño de la profesión

Los egresados del Departamento de Psicopedagogía del "Consudec" se hallan identificados con los objetivos institucionales, y comprometen su responsabilidad personal e idoneidad profesional para lograr los fines específicos de la carrera.

**2.1.3. Deberes profesionales**

- a) Vocación de servicio a la comunidad.
- b) Amor y entrega a la profesión de psicopedagogo.
- c) Respeto por las personas y diligencia atenta para resolver sus dificultades.



## Ministerio de Educación y Justicia

- d) Sentido de trabajo en equipo.
- e) Perfeccionamiento profesional permanente.

### 2.1.4. INCUMBENCIAS PROFESIONALES

2.1.4.1. Asesorar sobre la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y,o, anomalías, para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas las etapas evolutivas, tanto individual como grupalmente, en el ámbito de la educación y de la salud mental.

2.1.4.2. Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y,o, anomalías en el proceso de aprendizaje.

2.1.4.3. Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, con el fin de favorecer los procesos de integración y cambio.

2.1.4.4. Orientar respecto a las adecuaciones metodológicas relacionadas con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.

2.1.4.5. Realizar procesos de orientación educacional y de orientación vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.

2.1.4.6. Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y de los perturbados, comprobados en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.

2.1.4.7. Explorar las características psico



## Ministerio de Educación y Justicia

evolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

2.1.4.8. Implementar sobre la base del diagnóstico las estrategias específicas de tratamiento, orientación y derivación, destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.

2.1.4.9. Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud mental.

### 2.2. Objetivos del Plan de Estudios

2.2.1. Servir a la formación de profesionales comprometidos con su Fe, conscientes, además, de sus responsabilidades como miembros de la comunidad nacional argentina.

2.2.2. Alcanzar una excelencia profesional en el egresado, que lo capacite para desempeñarse con idoneidad en los distintos niveles, en relación con el aprendizaje, la recuperación, la psicomotricidad y la orientación educacional, vocacional y profesional.

2.2.3. Habilitar para el cumplimiento de las incumbencias profesionales.

### 2.2.4. Carrera de Psicopedagogía

#### Primer Año

Introducción a la Filosofía	3 horas
Psicología General	3 "
Psicoestadística	2 "
Técnicas de Exploración Psicológica I	4 "



# Ministerio de Educación y Justicia

Orientación Vocacional	3 horas
Psicopedagogía Clínica	4 "
Psicopedagogía Institucional	4 "
Técnicas Proyectivas II	4 "
Etica y Deontología Profesional	2 "
	23 horas

## 2.3. Organización Pedagógica

### 2.3.1. Régimen de asistencia

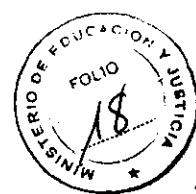
Para conservar su condición de alumno regular, que le permita presentarse a exámenes, tanto parciales como finales, el alumno deberá acreditar una asistencia a clase no inferior al 80%. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

### 2.3.2. Evaluación y Promoción

Para la promoción en las distintas asignaturas del plan de estudios, el alumno deberá aprender las monografías, pruebas parciales y trabajos prácticos exigidos por los profesores a lo largo del año lectivo, y rendir, además, un examen final.

### 2.3.3. Régimen de Práctica Profesional

El alumno deberá cumplir sesenta (60) horas de trabajos prácticos en escuelas y gabinetes psicopedagógicos. Esta práctica incluirá el diagnóstico y orientación de cuatro (4) casos concretos por lo menos.



# Ministerio de Educación y Justicia

Biología	3 horas
Psicofisiología	2 "
Teoría de la Educación	3 "
Teología I	2 "

---

22 horas

## Segundo Año

Antropología Filosófica	2 horas
Psicología Evolutiva I	3 "
Psicología Profunda	3 "
Psicomotricidad	3 "
Técnicas de Exploración Psicológica II	4 "
Neuropsicopatología del Niño y del Adolescente	3 "
Didáctica por Niveles	3 "
Teología II	2 "

---

23 horas

## Tercer Año

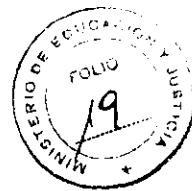
Psicología de la Personalidad	3 horas
Psicología Evolutiva II	3 "
Psicología Educacional I	3 "
Psicología Social	2 "
Psicopatología	3 "
Técnicas Proyectivas I	4 "
Pedagogía Enmendativa I	3 "
Psicología Religiosa	2 "

---

23 horas

## Cuarto Año

Psicología Educacional II	3 horas
Pedagogía Enmendativa II	3 "



# Ministerio de Educación y Justicia

## 2.3.4. Régimen de correlatividades

### Segundo Año

Psicología Evolutiva I

Psicología Profunda

Psicomotricidad

Neuropsicop. del Niño y Adolesc.

Técnicas de Explor. Psicol. II

### Tercer Año

Psicología de la Personalidad

Psicología de la Personalidad

Psicología Evolutiva II

Psicopatología

Técnicas Proyectivas I

### Cuarto Año

Pedagogía Enmendativa II

Psicología Educacional II

Técnicas Proyectivas II

### Primer Año

Psicología General

Psicología General

Biología-Psicofisiología

Biología-Psicofisiología

Técnicas de Explor. Psicol. I

### Segundo Año

Psicología Profunda

Psicología Evolutiva I

Psicología Evolutiva I

Psicología Profunda

Técnicas de Explor.

Psicol. II

### Tercer Año

Pedagogía Enmendativa I

Psicología Educacional I

Técnicas Proyectivas I

El criterio adoptado implica la obligatoriedad de aprobar las asignaturas consignadas en la segunda columna para poder rendir el examen final de las indicadas en la primera columna.